

CONVOCATORIA DE BECA EN LA CÁTEDRA ENRESA DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

En el ámbito del Convenio suscrito el 23 de octubre de 2014 entre la Universidad de Castilla-La Mancha y la empresa ENRESA para la continuidad de la Cátedra ENRESA se convoca una beca en la citada Cátedra con las siguientes

BASES:

Primera.- Objeto de la beca.

Esta beca tiene como fin formar a estudiantes de grado, máster o doctorado de la UCLM en la gestión y difusión de actividades de un proyecto con su aplicación práctica a las actividades de la Cátedra ENRESA, bajo la supervisión de D. José Julián Garde López-Brea, Director de la Cátedra ENRESA y en base al plan de formación establecido. El lugar donde se desarrollará la beca será en la sede de la Cátedra ENRESA en el Campus de Albacete.

Segunda.- Requisitos de los candidatos.

1. Estar matriculado en la UCLM durante del curso 2014-2015 en cualquiera de sus titulaciones oficiales.
2. Otros requisitos: conocimientos de office a nivel de usuario y conocimiento básicos de HTML.

Tercera.- Duración de la beca y dotación económica.

1. La beca se otorga por un plazo de 8 meses (febrero a septiembre de 2015), con inicio desde la fecha que se indique en la resolución de concesión de la beca.
2. La dedicación será a tiempo parcial
3. La dotación económica de la beca será de 450 euros brutos mensuales, incluidos los gastos de Seguridad Social que correspondan.


Cuarta.- Solicitudes.

1. Las solicitudes, que deben seguir el modelo que figura en el Anexo I, irán dirigidas al Director de la Cátedra ENRESA, Vicerrectorado de Investigación y Política Científica de la Universidad de Castilla-La Mancha, Plaza de la Universidad nº2, 02071-Albacete, y podrán presentarse en el Registro General de cualquiera de los Campus o del Rectorado de la UCLM o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de 10 días hábiles desde la fecha de la firma de esta convocatoria.
2. A la solicitud se adjuntará la siguiente documentación:
 - 2.1. Fotocopia del DNI o NIE
 - 2.2. Currículum Vitae
 - 2.3. Fotocopia de la matrícula del curso 2014/2015
 - 2.4. Fotocopia del expediente académico
 - 2.5. Declaración Jurada de no ser beneficiario de cualquier otra beca convocada por la Universidad de Castilla-La Mancha.
 - 2.6. Justificante y documentos que el interesado estime oportuno acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en la presente convocatoria así como de los méritos alegados en el currículum.

Quinta.- Selección de candidatos.

La selección de candidatos/as se llevará a cabo en régimen de concurrencia competitiva:

1. Componentes de la comisión de selección:
 - Presidente: D. Julián Garde López-Brea, Director de la Cátedra ENRESA
 - Vocales: - Dña. Cecilia Fernández, Directora Académica del Vicerrectorado de Investigación y Política Científica de la UCLM
- D. Francisco J. Sáez, Coordinador del campus de excelencia internacional CYTEMA
 - Secretario: un PAS del campus
2. Criterios para la selección:
 - 2.1. Expediente académico (5 puntos)
 - 2.2. *Currículum vitae* (5 puntos)

PÁGINA 1 / 3	ID. DOCUMENTO	qB1RDM3aMrJPahvhPGyVMw\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
05117194Q Pedro Antonio Carrión Pérez		28/01/2015 20:08:05	MTYyNDg0	
50172450C José Julián Garde López-Brea		28/01/2015 21:12:30	MTYyNDg3	

Sexta.- Concesión y revocación de la beca:

1. La Comisión, una vez examinadas y valoradas las solicitudes, elevará su propuesta al Vicerrector de Transferencia y Relaciones con Empresas a efectos de su concesión definitiva.
2. La beca concedida podrá ser retirada al beneficiario de la misma, previo informe de la comisión de selección, en caso de rendimiento insuficiente o incumplimiento reiterado de las actividades a realizar.

Séptima.- Bolsa de suplentes

Se creará una bolsa de suplentes con los/las solicitantes que no resulten seleccionados/as. El hecho de figurar en la referida bolsa no supondrá, en ningún caso, la adquisición de derechos de cualquier clase por parte de los/las interesados/as que figuren en la misma.


Octava.- Efectos, obligaciones, publicidad y recursos.

1. En ningún caso el disfrute de la beca tendrá efectos jurídico-laborales entre el becario y la Universidad de Castilla-La Mancha y, en consecuencia, su concesión no implicará ningún tipo de relación contractual laboral o administrativa con la Universidad de Castilla-La Mancha, viniendo obligados los beneficiarios a suscribir la oportuna declaración al respecto, antes del inicio de la percepción de la beca.
2. Los solicitantes, por el hecho de presentar su instancia, aceptan todos los puntos de la presente convocatoria.
3. El becario estará obligado a guardar secreto y mantener la integridad de todos los datos personales que por razón de las tareas asociadas a la beca tuviera que tratar. Por ninguna razón y bajo ninguna circunstancia, el becario podrá comunicar a terceros ningún dato personal. Esta obligación subsiste aún después de finalizar la beca. El incumplimiento de esta obligación será motivo suficiente para la revocación de la beca y la aplicación de sanciones de conformidad con lo previsto en la legislación vigente.
4. El plan de formación de la beca comprende el aprendizaje práctico en el desarrollo y organización de las actividades propuestas en la memoria aprobada por la comisión de seguimiento de la Cátedra ENRESA. Entre estas actividades destacan la formación en la organización de seminarios y de otros eventos de carácter divulgativo. Una de las principales actividades formativas se centrará en el aprendizaje en el desarrollo y actualización de una página web desarrollada en Wordpress mediante la web de la Cátedra ENRESA.
5. La resolución de esta convocatoria será publicada en los tablones de anuncio del Rectorado, del Vicerrectorado de Transferencia y Relaciones con Empresas y de los Campus y en la Web de la Universidad de Castilla-La Mancha.
6. Contra la Resolución de concesión de la beca, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Castilla-La Mancha en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Firmado en Albacete en la fecha abajo indicada
EL DIRECTOR DE LA CÁTEDRA

Vº Bº

Sr. Vicerrector de Transferencia y Relaciones con Empresas,

PÁGINA 2 / 3	ID. DOCUMENTO	qB1rDM3aMrJPahvhPGyVMw\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
05117194Q Pedro Antonio Carrión Pérez		28/01/2015 20:08:05	MTYyNDg0	
50172450C José Julián Garde López-Brea		28/01/2015 21:12:30	MTYyNDg3	

ANEXO I. SOLICITUD DE BECA EN LA "CÁTEDRA DE ENRESA"

APELLIDOS Y NOMBRE: _____

DOMICILIO: _____

LOCALIDAD: _____

DNI: _____ **TELÉFONOS DE CONTACTO:** _____

SOLICITA, le sea concedida la beca citada, a cuyos efectos expone:

1. Que no disfruta de otra beca concedida por la Universidad de Castilla-La Mancha.
2. Que durante el tiempo en que disfrutará de esta beca no mantiene relación laboral o administrativa con alguna entidad pública o privada, ni desarrolla trabajos por cuenta propia.
3. Que por el hecho de solicitar la beca referida, me atengo estrictamente a lo dispuesto en la convocatoria de la misma, reconociendo expresamente que la concesión de la beca no generará ningún tipo de relación laboral con la Universidad de Castilla-La Mancha, y comprometiéndome, en el caso de serme concedida, a suscribir la oportuna declaración al respecto.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos pasan a formar parte de un fichero de la Universidad, cuya única finalidad es la gestión administrativa de las becas en la Universidad de Castilla-La Mancha.

Asimismo, le comunicamos que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos remitiendo un escrito al Director Académico de Seguridad Informática de la Universidad de Castilla-La Mancha, calle Altagracia, número 50, 13071 Ciudad Real, adjuntando copia de documento que acredite su identidad.

Existe a su disposición una copia gratuita del "Código de Conducta de Protección de Datos Personales en la Universidad de Castilla-La Mancha" o puede obtenerlo en las direcciones de Internet www.uclm.es/psi y www.agpd.es.


En _____, a _____ de _____ de 2015

Firma del solicitante:

Documentación que acompaña:

1. Fotocopia del DNI o NIE
2. Currículum Vitae
3. Fotocopia de la matrícula del curso 2014/2015
4. Fotocopia del expediente académico
5. Otros documentos (indique cuáles): _____

SR. DIRECTOR de la Cátedra ENRESA, Vicerrectorado de Investigación y Política Científica, Universidad de Castilla-La Mancha, Plaza de la Universidad nº2, 02071-Albacete.

PÁGINA 3 / 3	ID. DOCUMENTO	qB1rDM3aMrJPahvhPGyVMw\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
05117194Q Pedro Antonio Carrión Pérez		28/01/2015 20:08:05	MTYyNDg0	
50172450C José Julián Garde López-Brea		28/01/2015 21:12:30	MTYyNDg3	